



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

349-5536XIII

La que suscribe, Diputada **María Luisa Matus Fuentes** integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de ésta Soberanía la presente iniciativa con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Con el objetivo de elaborar los productos petrolíferos que cubran parte de la demanda nacional, basándose en las necesidades de consumo, además de realizar la exportación de crudo y destilados por las costas mexicanas del litoral del Pacífico, Petróleos Mexicanos proyectó la construcción de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, la cual inició sus operaciones en el mes de abril de 1979, y desde entonces ha sido un centro de refinación en constante crecimiento como lo marca la cronología de sus operaciones.

La Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime ocupa una superficie total de 600 hectáreas localizadas a cinco kilómetros al noreste de la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca.

Actualmente, Salina Cruz, es considerada como uno de los puertos más importantes del Pacífico mexicano y una de las ciudades con brillante porvenir en el estado de Oaxaca.



A partir de la puesta en operación de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ésta ha registrado un constante crecimiento que la ubica como la más grande del sistema petrolero de refinación en el contexto nacional.

Últimamente, a través de los medios de comunicación, hemos visto accidentes suscitados en diferentes Estados del País por el robo de combustible en tomas clandestinas, y Oaxaca no ha sido la excepción ya que han habido accidentes principalmente en los ductos que pasan por la región del Istmo.

El día 24 de noviembre del año en curso, aproximadamente siendo las 10:10 horas, se registró un incendio en la torre DA-304 de la planta de alquilación de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, dejando un saldo de ocho trabajadores lesionados.

De acuerdo a un comunicado de Petróleos Mexicanos informaron que de los ocho lesionados, dos son de petróleos Mexicanos y seis de compañías contratistas, quienes fueron atendidos por los Servicios de Salud de la refinería y trasladados al Hospital General de Pemex.

Lo anterior, causo caos entre los habitantes de Salina Cruz, suspendiendo clases en las escuelas, así mismo, se desalojaron algunas colonias aledañas a la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, por lo que, asegurar el derecho a la vida es fundamental, no solo para quienes laboran en las refinerías, sino para todos los mexicanos, pero sobre todo de quienes habitamos cercas de una refinería.

Lo preocupante es que diversos noticieros han hecho pública la noticia que el número de lesionados por quemaduras hacienden a 22 personas, lo que envuelve en la opacidad el comunicado por parte de Petróleos Mexicanos, hecho que sin duda indigna a la sociedad, lacerando la seguridad de los trabajadores, generando falta de credibilidad en la sociedad.

Con la reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2013, se permitió la inversión de empresas en el tema de exploración y aprovechamientos de hidrocarburos.



Derivado de la reforma antes citada, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, se expidió la LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, estableciendo para ello en su artículo 1° que la creación de la *Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:*

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;*
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y*
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.*

Es decir que el poder Legislativo Federal considero necesario la creación de una agencia especializada para prevenir riesgos, por lo anterior, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, no debe pasar inadvertido y debemos hacer un llamado al Gobierno Federal, para que instruya a las dependencias correspondientes, para que adopten las medidas pertinentes y eviten que tanto en la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, como en todas las del país, se lleven a cabo las medidas de seguridad y prevención de accidentes.

Lo anterior, obedece a que garanticemos el derecho a la vida y la salud de nuestros ciudadanos, evitando riesgos futuros como pérdidas materiales y humanas en la refinería ubicada en el puerto de Salina Cruz.

Por lo que las Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, como representantes populares, es nuestro deber velar por la seguridad social de quienes con su voto nos delegaron la facultad para tomar decisiones que beneficien a la mayoría o en su caso a la totalidad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:



Diputada María Luisa Matus Fuentes

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través del titular de la Secretaría de Energía, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como, al titular de Petróleos Mexicanos, para que, instrumenten las medidas y acciones necesarias de seguridad para garantizar el derecho a la vida y la salud de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, así como, a los trabajadores de las diferentes compañías que prestan sus servicios en la refinería Ing. Antonio Duvalí Jaime, de Salina Cruz, Oaxaca.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

XII LEGISLATURA

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DISTRITO XXIII

JUCHITÁN DE ZARAGOZA

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 24 días del mes de noviembre de 2015.